

VENEZUELA

Intervención del Dr. Eladio Aponte Aponte, Presidente de la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, durante el Segmento de Alto Nivel del XI Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (Bangkok , 24 de Abril de 2005).

Muy buenas tardes. Quisiera felicitarlo, Señor Presidente, por su elección para conducir este importante evento y a la vez manifestar en nombre de mi Delegación, nuestro agradecimiento a las autoridades del Reino de Tailandia y a su digno pueblo por la cálida acogida de que hemos sido objeto.

Igualmente, debo señalarles que, como Magistrado Presidente de la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, es un honor y un privilegio compartir con ustedes el Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en el cual acertadamente con una vision global y ecumenica, se han tratado los temas de la delincuencia organizada transnacional, el lavado de activos, o como se denomina en nuestra legislacion bajo el *nomen iuris* de legitimacion de capitales, entre otras actividades criminales, que afectan a la comunidad internacional. En esta oportunidad, dentro de los interesantes temas tratados, considero oportuno resaltar el referente al terrorismo, flagelo que lamentablemente, estamos sufriendo un gran numero de países aqui presentes y de cuya perpetracion ninguno esta exento. Es por ello, que el intercambio de experiencias y reflexiones son fundamentales para la consolidación de la legislacion y de los proyectos para combatirlo, independientemente de la razón que lo motiva. Y es así como de este Congreso deben lograrse instrumentos jurídicos y políticos eficaces, para transmitirle a nuestras naciones la confianza y consecuentemente el

optimismo necesario, para creer firmemente que con el esfuerzo mancomunado, el terrorismo no es invencible.

Las acciones terroristas se caracterizan por ser hechos que buscan notoriedad, además de crear pavor entre la sociedad, con la convicción de que dichos grupos terroristas solidifican y sustentan sus fines o ideologías políticas, a través de financiamientos suministrados por la delincuencia organizada.

Es el terrorismo aquel "Acto de violencia y maldad ejecutado para amedrentar a ciertos sectores sociales o una población determinada o para desorganizar una estructura económica, social y política".

Por consiguiente, el terrorismo es una de las prácticas más crueles, sangrientas e inmorales que atacan a las sociedades, razón por la cual debe considerarse la tipificación de otros delitos específicos, que se derivan de éste, ya que se verifican en su perpetración acciones contrarias a la libertad y demás Derechos Humanos inherentes a la persona, a los poderes públicos y al orden constitucional.

Actualmente, nuestra Asamblea Nacional esta discutiendo el proyecto de Ley Organica contra la Delincuencia Organizada, cuyo instrumento vendria a reforzar el ordenamiento juridico positivo para combatir este flagelo.

Es tiempo de que los hombres pongan en práctica los conceptos básicos de civilización, de dignidad, de tolerancia y cuando ésto suceda podremos destruir la amenaza constante a la paz y a la violación de los Derechos Humanos.

Las bases están determinadas, pero dependerá de nosotros hacerlas realidad, buscando una sociedad nueva, una humanidad diferente, que piense y actúe fundamentalmente **"con la fuerza de la razn y nocon la razón de la fuerza"**.

Terrorismo de Estado

Para una definición más precisa de este tipo de terrorismo, podemos decir que es una actividad que abarca tanto a nivel nacional como internacional un acto violento o peligroso para la vida humana y que constituye la violación a las leyes fundamentales de los Estados, cometidos dentro o fuera de su propia jurisdicción, cuyos propósitos son: 1) Intimidar o ejercer coerción sobre la población civil; 2) Influir en la política de un gobierno por medio de la intimidación o coerción; y 3) Afectar la conducta de un gobierno por medio del asesinato o el secuestro.

En Venezuela, como es conocido en el mundo entero, en los últimos años hemos sido víctimas de este tipo de terrorismo y en tal virtud, al analizar los hechos sucedidos en los momentos coyunturales ocurridos el 11 de abril de 2002 y el tantas veces recordado mal llamado "paro cívico nacional", de fecha diciembre de 2002, así como otros hechos más recientes, de los cuales fueron coparticipes los medios de comunicación, y por ello, podemos corroborar que la prédica mediática de algunos sectores del país ha sido dirigida a perturbar la paz de la nación, o lo que es lo mismo, practicar el terrorismo y sacar del poder a un Presidente legítimamente elegido a través del sufragio popular y cuya permanencia fue ratificada mediante referéndum revocatorio, en el pasado año 2004.

El terrorismo, no solo debe ser conceptualizado y considerado en forma generica, sino que se hace necesario definir los diferentes tipos que lo conforman, debido a que en las naciones que constituyen esta Organización, a diario ocurren actos de terrorismo que no responden al concepto ordinario del mismo, por no ejecutarse mediante ruido o escandalo, ni ser de efecto inmediato; el mismo viene dado por todos aquellos actos que no produciendo una detonacion con victimas cuantificables, esta dirigido a producir un efecto de panico o pavor mediante la intervencion hora a hora, minuto a minuto, segundo a segundo, en nuestros hogares; y me refiero concretamente al **terrorismo mediatico**, ejercido por algunos medios de comunicacion de

nuestros países con un solo y único fin, cual es el de lograr un efecto de terror en la población mediante un constante discurso o publicidad, con el deliberado propósito de conseguir un objetivo político, que persigue la desestabilización de un Gobierno legítimamente constituido. Esta secuencia desproporcionada de mensajes produce en la población un efecto de terror o pánico que obviamente termina de influir de tal manera al espectador que lo induce a tomar decisiones erradas y de tal grado de confusión que le bloquea o desvía el discernimiento. Indudablemente que este terrorismo que se ejerce a través también de medios internacionales, es complejo y practicado de forma organizada, lo cual puede dificultar su tipificación, pero no debemos olvidar que es este, quizás uno de los más peligrosos, aunque no el más ruidoso o escandaloso, porque es el terrorismo dirigido directamente a la tergiversación de los valores humanos, mediante la confusión y la mentira y el mismo no discrimina ni sexo, ni edad.

Por todo lo anteriormente señalado, solicitamos que el terrorismo mediático o periodístico sea considerado como una clasificación del terrorismo genérico, dentro de la Declaración de Bangkok.

Revisado el tema del terrorismo de Estado y el mediático como un problema de índole interna, referida a aquella que se origina en el propio país, debe examinarse lo concerniente al originado desde el exterior, cuyas acciones tienen su génesis fuera de las fronteras nacionales y amenazan los intereses de cada uno de los países. En este sentido, se ha reconocido que debido a que el terrorismo es un delito contemplado en leyes internacionales, la comunidad internacional, debe considerar las medidas especiales de prevención para combatir las causas que pueden originarlo y que residen por ejemplo, en el colonialismo, el neocolonialismo, el imperialismo, la ocupación militar, la expulsión en masa de poblaciones autóctonas de sus tierras ancestrales, y el desprecio a las aspiraciones nacionales de los pueblos oprimidos.

No en vano se ha argüido que "la forma real y más peligrosa de terrorismo, es la que surge como expresión e instrumento de la política de la fuerza, la

agresión, la hegemonía y la injerencia en los asuntos internos de otro país y que tiene por objeto, imponer la voluntad del más fuerte. Además, los hechos han demostrado que en algunos casos los Estados no son sólo el objetivo, sino también los protagonistas de actos de terrorismo, que amenazan la soberanía, la independencia y la integridad territorial de otros Estados, mediante el uso de mercenarios y del estímulo a la subversión para derrocar gobiernos legítimos e inmiscuirse en los asuntos internos de otros Estados".

Señores Delegados: el hecho de que el terrorismo sea del interés de la comunidad internacional hace obligatoria su inclusión como un delito susceptible de persecución universal, independientemente del lugar donde se produzcan los actos terroristas.

Es por ello, que no podemos permitir que la impunidad sea la herencia negativa de la sociedad, que deja una marca en la conciencia individual y colectiva de un pueblo o sociedad determinada, coartándoles el derecho a obtener soluciones a los problemas que los afectan. En definitiva, la impunidad, sea cual fuere su origen, altera la historia y produce consecuencias en el entorno social en el que se desarrolla, aparte de deformar el conocimiento crítico de lo cotidiano, de la información o de la participación política.

En este orden de ideas, mi Delegación considera que el esfuerzo inicial debe estar dirigido hacia la prevención integral a nivel nacional e internacional, pero con la convergencia de medidas políticas y sociales, así como con el fortalecimiento de los sistemas judiciales y la cooperación internacional.

La República Bolivariana de Venezuela, proclama el rechazo absoluto de este tipo de criminalidad, siendo irreductible e indeclinable el combate para prevenirlo y sancionarlo, dentro del marco del derecho nacional e internacional y como consecuencia de ello, es suscriptora de instrumentos internacionales cuyo contenido y objeto están en consonancia con la actitud asumida y ejercida por nuestra nación. De suyo, que actualmente se lleva a cabo una intensa reforma legislativa en el seno de la Asamblea Nacional de Venezuela,

de aquellos instrumentos jurídicos que regulan la materia, como también la discusión de proyectos de leyes que tienden a reforzar nuestro ordenamiento jurídico y poder brindar a la sociedad con mayor efectividad la seguridad y paz social que como sagrados derechos se encuentran establecidos en nuestra Carta Magna.

Con esta exposición, en nombre de mi Delegación, más que emitir opiniones sobre el tema del terrorismo, pretendo llamar a la reflexión a los Estados miembros de esta prestigiosa Organización, para que juntos unamos esfuerzos en la lucha contra este mal y contra lo que pueden ser sus orígenes: la pobreza, el analfabetismo, la desigualdad, la violación a los Derechos Humanos y a las disposiciones legales.

No debemos tener miedo a equivocarnos, porque por sobre todo, tenemos la obligación de mantener una actividad cierta, constante y coherente sobre los asuntos que amenazan a nuestros países, y así conseguir la consolidación de nuestras instituciones y una paz duradera en nuestro planeta.

Muchas gracias, Señor Presidente y Señores Delegados.